PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 047 **PERIODO LEGISLATIVO: 2026**

Extracto:

SEÑOR ESCOBAR CESAR NOTA ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY SOBRE LA CREACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE INTEROPERABILIDAD Y VERIFICACIÓN DE DOMICILIOS (SIPVED).

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
12 NOV. 2026
MESA DE ENTRADAS
Nº 047 Hs: 14:15 FIRMA:

Gisela Daiana SUBIAGA
Mesa de Entradas
Secretaría Legislativa
PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 30 de octubre de 2026

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 1/5
Secretaría Legislativa

872 12 NOV. 2026 12:31

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Mesa de Entradas Documentales
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DRA URQUIZA MONICA

S---------- / ----------D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de ciudadano/a de la provincia de Tierra del Fuego, con el objeto de presentar para su tratamiento legislativo el adjunto Proyecto de Ley para la Creación del Sistema Provincial de Interoperabilidad y Verificación de Domicilios (SIPVeD), haciendo uso del derecho de iniciativa particular.

La iniciativa propuesta surge de una problemática urgente en nuestras localidades: la falta de cruce informático entre los padrones de domicilios aprobados por los municipios y las dependencias provinciales como el Registro Civil y la Policía. Esta vulnerabilidad del sistema permite que personas en situación de usurpación registren domicilios falsos o inexistentes en sus documentos y certificados, utilizándolos posteriormente para tramitar servicios públicos de luz y subsidios de gas, consolidando de esta forma ocupaciones ilegales sobre terrenos particulares o fiscales. Ante esta situación, considero fundamental dotar a la provincia de un sistema informático unificado que verifique la legalidad y existencia real de los domicilios antes de cualquier validación oficial.

Sin otro particular, y esperando que se le dé el correspondiente giro a las comisiones parlamentarias para su pronto debate, lo saludo con mi consideración más distinguida.

11-11-26

CESAR OSMAR ESCOBAR

DNI 12083574

CEL 2901 475556

CORREO coeush@gmail.com

PASE A SECRETARÍA LEGISLATIVA 11/11/26

Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO
A/C PRESIDENCIA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 2
Secretaría Legislativa

Ushuaia, 30 de octubre de 2026

AL SEÑOR/A LEGISLADOR/A PROVINCIAL

LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO

S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted con el propósito de poner en su conocimiento un Proyecto de Ley de mi autoría que he ingresado formalmente por la Mesa de Entradas de esta Honorable Legislatura, el cual promueve la Creación del Sistema Provincial de Interoperabilidad y Verificación de Domicilios (SIPVeD).

El motivo de este proyecto es acercar una solución concreta a una falla administrativa que afecta directamente la seguridad de la propiedad privada y el ordenamiento urbano de nuestras ciudades, especialmente en Ushuaia. Actualmente, el Registro Civil y la Policía Provincial validan cambios de domicilio y emiten certificaciones basándose únicamente en declaraciones juradas, sin verificar contra los catastros municipales si las viviendas declaradas son reales y legítimas; Esto facilita que ocupantes ilegales confeccionen domicilios ficticios (ej. Casa 3 en terrenos usurpados) para luego obtener ilegalmente conexiones de redes de luz, subsidios de gas envasado y otros beneficios del Estado.

Como representante del pueblo de nuestra provincia, acudo a Usted para solicitarle una audiencia o espacio de trabajo donde pueda exponerle en detalle los alcances de esta iniciativa, con la firme esperanza de que su bloque político pueda acompañar, enriquecer e impulsar el tratamiento de este proyecto en las comisiones de esta casa de leyes.

Agradeciendo de antemano su tiempo y su compromiso con el orden institucional y el bienestar de los vecinos de Tierra del Fuego, quedo a su entera disposición.

SALUDO ATTE-

11-11-26

CESAR OSMAR ESCOBAR

DNI 12083574

CEL 2901 475556

CORREO coeush@gmail.com

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 3
Secretaría Legislativa

Ushuaia 30 de octubre 2026

SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

SEÑOR JUAN CARLOS PINO

S----------/----------D

PROYECTO DE LEY: ESTRUCTURA Y FUNDAMENTOS

PROYECTO DE LEY: CREACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE INTEROPERABILIDAD Y VERIFICACIÓN DE DOMICILIOS (SIPVeD)

ARTÍCULO 1°.- Créase el Sistema Provincial de Interoperabilidad y Verificación de Domicilios (SIPVeD), el cual tendrá por objeto garantizar que todo trámite de declaración, cambio o certificación de domicilio realizado ante dependencias públicas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuente con una validación fidedigna de la existencia real, legal y catastral del inmueble declarado.

ARTÍCULO 2°.- Estableése la obligatoriedad de interconexión digital e informática entre el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, la Policía de la Provincia, y las áreas de Catastro de los respectivos Municipios de la Provincia, A.R.E.F, ARCA.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que, de forma previa a consolidar un cambio de DNI por nuevo domicilio o a emitir un Certificado de Domicilio Policial, los organismos intervinientes deberán constatar en el sistema informático unificado que la nomenclatura catastral, calle y número declarados por el ciudadano coincidan estrictamente con el padrón de domicilios aprobados y registrados por el Municipio correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Prohíbase la emisión de certificaciones o validaciones de domicilios que no se encuentren debidamente registrados en los planos de mensura o padrones aprobados por la autoridad municipal, salvo los casos excepcionales de regularización dominial formalmente informados por el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal.

ARTÍCULO 5°.- Invitase a los Municipios de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin a adherir a la presente Ley, mediante la firma de convenios específicos para facilitar el acceso en tiempo real a sus bases de datos catastrales y padrones de viviendas aprobadas.

ARTÍCULO 6°.- Invitase a la Dirección Provincial de Energía (DPE), a la Cooperativa Eléctrica de Río Grande, a la empresa Camuzzi Gas del Sur y a las áreas de asistencia social de la Provincia a adoptar el **SIPVeD** como requisito obligatorio previo para el otorgamiento de altas de servicios públicos, subsidios de gas envasado o beneficios sociales vinculados a la vivienda.

ARTÍCULO 7°.- De forma.

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 4
Secretaría Legislativa

FUNDAMENTOS

HONORABLE LEGISLATURA:

El presente proyecto de ley busca resolver un vacío administrativo e informático que actualmente facilita la proliferación de asentamientos irregulares y usurpaciones en nuestras ciudades, principalmente en Ushuaia. Hoy en día, el Registro Civil y la Policía Provincial reciben declaraciones juradas de domicilio sin contar con las herramientas tecnológicas para verificar si la vivienda declarada (o denominaciones informales como por ejemplo "casa Nro. 3 , está dentro de un predio ajeno, Fiscal o particular) realmente existe de forma aprobada o si se trata de una **ocupación clandestina.**

Esta falta de cruce de datos no solo vulnera el derecho de propiedad de los legítimos dueños de la tierra, sino que genera un circuito donde, con un domicilio falsamente validado en el DNI o en un certificado policial, se procede a exigir servicios públicos (luz, agua, gas, subsidios) o a solicitar costosos subsidios provinciales (como el gas envasado). Esto desvía recursos públicos esenciales y consolida situaciones de ilegalidad.

Es imperioso que el Estado fueguino modernice sus sistemas, obligando a sus dependencias a cruzar información en tiempo real con los catastros municipales. La tecnología actual permite esta interoperabilidad y es una herramienta clave para desalentar las usurpaciones y ordenar el crecimiento de nuestras comunidades. Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de este cuerpo legislativo.

Cesar Osmar Escobar

Dni 12083574

Correo coeushmail.com

Cel 2901 475556

Firmado Electrónicamente por
JEFE DEPARTAMENTO RIGONI FUENTES
Cristian
Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego
Trámite Documental
12/11/2026 14:06

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 5/5
Secretaría Legislativa